



**PAGUESE A EMPRESA VICTOR DURAN  
GUZMAN POR SERVICIO FOTOCOPIADO.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 0798 /**

**IQUIQUE, 17 NOV 2011**

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 19.886, y su Reglamento D.S. Nº 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- c) Lo solicitado por la Línea Campamentos, del Programa Desarrollo de Barrios, de esta Seremi.;
- d) La Factura Nº 12705 de la Empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN por un valor total de \$ 225.700.- IVA. incluido;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2011 de la Línea Campamentos del Programa Desarrollo de Barrios, de esta Seremi., para los servicios antes referidos;
- f) La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397/76 y 34/2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **AUTORIZASE** pago a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, por la suma de \$ 225.700.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión" del presupuesto vigente de la línea "Campamentos del Programa Desarrollo de Barrios" de esta Seremi. año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



CAC/JCC/LGP/lgp.-  
Distribución:  
Adm. Y Finanzas.  
Oficina de Partes